

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2004-00443-00
DEMANDANTE : NORHA ISLENA NAVARRO FIERRO
DEMANDADO : ELEAZAR MORENO PIRACON



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud deprecada por la parte actora, deberá la interesada asesorarse a través de la Defensoría de Familia del ICBF por cuanto en la actualidad su hijo es menor de edad, o de un profesional del derecho en su oportunidad, ya que no es dable a esta agencia judicial suministrar asesoría.

Respecto a la solicitud de entrega de dineros que se encuentran por cuenta del presente asunto, por secretaría, verifíquese si corresponden a cuotas alimentarias o se encuentran a disposición de este juzgado como garantía de las que llegaren a causarse en el evento en que el demandado quedara desempleado o cesante. Verificado lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para resolver lo solicitado.

Entérese del presente auto a la demandante, a través del correo electrónico islenanavarro@hotmail.com.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7325057c1b8fc53dfb41d5ce9360e9873251600c16da0cad1cb6a6e448ddd42b**

Documento generado en 02/03/2021 08:31:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>